



Santiago, 30 de julio 2024

Estimado Sr. Presidente, Sras. Consejeras y Sres. Consejeros, Director,

Primero que todo, agradecer la oportunidad que se nos da como Asociación de venir a exponer materias que hoy estimamos son centrales para el buen funcionamiento de la institución pero que, debido a los puntos que pasaré a exponer en breve, se han tornado una preocupación latente, no sólo para esta Asociación, sino para los funcionarios en general. Y digo esto porque aquí no sólo expone la directiva de una Asociación, sino que hoy, somos la voz de todos aquellos que no tienen la posibilidad, de manera directa, de hacer ver su preocupación e incertidumbre, frente a la realidad por la cual la CCHEN actualmente atraviesa.

Sabemos que más de uno de Uds. se ha cuestionado o, derechamente, no ha estado de acuerdo en que esta Asociación llegue a instancias como ésta, es decir, el exponer frente al Consejo Directivo, ya que en diversas actas de sesiones de Consejo algunos de Uds. exponen “no estar para esto”. Pero queremos puntualizar y reafirmar que la razón no es otra que la señalada por la Consejera Sauma en la sesión N° 5, del 28 de mayo, cuando ésta precisó, y cito textual: “*si existen conductos formales de comunicación con estos y aun así la Asociación sigue en la búsqueda de poder tener una conversación directa con el Consejo Directivo, cabe preguntarse si esto se debe a una falla de estos mecanismos o su agotamiento*”. Pues precisamente, a ello se debe. Los esfuerzos de esta Asociación para poder llegar a entendimiento con la Dirección Ejecutiva, como canal de comunicación directo, fueron diversos, pero sin respuesta alguna por parte de ésta. Estamos frente a una Dirección Ejecutiva que cada vez que no escucha lo que quiere oír, simplemente cierra los canales de comunicación y deja de atender lo que se le plantea.

Es así, y tal como se lo señalamos al Presidente hace un par de semanas, que los temas que hoy nos interesa exponer son los siguientes:

- 1. (Ley 19.296 ART. 7° Literal c / ESTATUTOS AFUCOCHEN ART. 2° Literal c) Ausencia de participación de los funcionarios en proceso de planificación estratégica que pudiese concluir con cambios en la orgánica institucional.**

No es desconocido para nadie que desde hace un par de meses, el Director Ejecutivo ha intentado obtener la aprobación de parte del Consejo de una nueva orgánica institucional. Frente a esto no sólo es importante mencionar que dicha modificación no ha sido real y seriamente discutida con los funcionarios, ya que independiente de que éste haya señalado en diversas sesiones de Consejo que esto es un tema conversado con la comunidad, lo cierto es que así no ha ocurrido. Sí, la Dirección se ha reunido con las personas, de modo de dejar constancia en un papel de que ello ha pasado, pero no es real que ha explicado cuáles son los cambios y cómo estos repercutirán en cada uno de nosotros.



Estrechamente a ello y aún más importante es preguntarse ¿a qué se debe o qué justifica una modificación orgánica de la envergadura que pretende el Sr. Huerta? Lo cierto es que una modificación orgánica, al nivel de la que hablamos, debe ser la consecuencia para poder materializar un Plan Estratégico Institucional, el cual en esta CCHEN no existe. Uds. como Consejo Directivo no han aprobado un Plan Estratégico con proyección a corto, mediano y largo plazo que justifique el cambio propuesto por la Dirección.

Les pido recordar que la Dirección Ejecutiva es aquella llamada a ejecutar las instrucciones y lineamientos del órgano superior de este servicio, es decir, el Consejo Directivo. Pero Uds. como Consejo no sólo no han validado plan alguno, sino que tampoco le han exigido a la Dirección que lo presente, de modo de poder entender, justificar y validar de buena manera una modificación orgánica.

Pareciese que este Consejo no ve el que hoy nos encontramos frente a una Dirección que dispone arbitrariamente de toda una institución para conseguir “logros” que sólo a él le hacen coherencia, olvidando que la CCHEN no es sino una institución pública, cuyo fin último es dar cumplimiento a sus objetivos y generar valor público. Les consulto a Uds. ¿tienen certeza de que hoy ello se esté cumpliendo?

2. (Ley 19.296 ART. 7° Literal d / ESTATUTOS AFUCOCHEN ART. 2° Literal d) Transparencia y Probidad en la gestión institucional.

Este segundo punto no deja de estar ligado con el anterior, el que pasa a ser un ejemplo más. Las decisiones de la actual Dirección Ejecutiva son todas tomadas a puertas cerradas, incluso sin incumbencia de los directos involucrados. La información que se les presenta a Uds. en cada sesión en formato de reporte, no responde a lo que en realidad ocurre en la institución, sino a lo que el quiere que Uds. vean. Entonces ¿dónde está el verdadero cumplimiento de los principios de transparencia y probidad que la ley obliga cumplir a aquel que se desempeña como Director Ejecutivo?

No quiero que lo anterior quede sólo como una declaración, sino quiero llevarlos a ejemplos concretos de lo que digo:

- Desde que el Sr. Huerta asumió como subrogante el año 2022, han ocurrido diversos casos que evidencian faltas en el ámbito de la seguridad nuclear y radiológica, no obstante, ninguno de ellos ha sido materia de Sumario Radiológico. Así, puedo mencionar: Incidente en el reactor nuclear de La Reina, fuente huérfana detectada en AZA, robo de un generador a la empresa CGM, entre otros. ¿No es sino parte de la labor reguladora el dar inicio a los procesos coercitivos correspondientes? Pareciera que el Sr. Huerta cree que un sumario administrativo, cuando de casos internos se trata, es suficiente, sin comprender al parecer que el alcance de un sumario radiológico es diverso.
- En cuanto a la División de Producción y Servicios, cabe mencionar que en los dos años de gestión del Sr. Huerta no se han resuelto diversos temas, pero uno de ellos está directamente vinculado con la transparencia y probidad y, representa



una suma aproximada a 400 millones de pesos. Me refiero a las facturas impagas, tema que aún no ha sido resuelto en esta administración.

Argumento insuficiente sería aquel de decir que esta situación se acarrea de antes de la administración del Sr. Huerta, ya que, si bien eso puede ser real, no es factible entender que, en dos años bajo su liderazgo, nada se ha hecho para solucionarlo. Abrir un sumario para determinar responsabilidades, el cual no fue abierto sino hace un par de semanas, evidencian una vez más el abandono, la falta de transparencia y probidad por parte de la Dirección Ejecutiva.

- Respecto a la División Corporativa, la cual es el pilar de soporte a las actividades que realiza la Comisión, a la fecha, no sólo su plan de trabajo anual no ha sido aprobado por parte de la Dirección, aun cuando fue enviado hace meses por el jefe de División, sin obtener respuesta a cambio, sino que su presupuesto ha sido restringido al mínimo, lo que afecta directamente en las actividades básicas a desarrollar.

Creemos que lo anterior no es coincidencia y que lo que hoy afecta a la División Corporativa no es más que una conducta reactiva de la Dirección frente a la denuncia que les hizo llegar a Uds. el Sr. Auspont, jefe de esa unidad, por presuntas irregularidades en la compra de pasajes al extranjero por parte del Sr. Huerta.

A esto se suma que este Consejo está en conocimiento de la denuncia efectuada por el Sr. Auspont en contra del Sr. Huerta, ello por el maltrato que ha sufrido por parte de éste último, a raíz de lo anterior, no obstante, nada se ha dicho por parte de Uds. Hoy nuestro país vive una reforma importante en materia de maltrato y acoso laboral, pero este Consejo y la Subsecretaría de Energía parecieran creer que en este caso no amerita que la conducta del Sr. Huerta sea, a lo menos, analizada dentro del proceso disciplinario correspondiente.

En este mismo contexto, dónde está la transparencia y la probidad si aún cuando el Sr. Narvárez, fiscal designado por la propia Dirección y subordinado de éste para llevar la investigación de los hechos denunciados por el Sr. Auspont, habiendo entregado su Vista Fiscal el viernes 12 de julio, es a la fecha un documento desconocido, no sólo para los funcionarios, sino incluso para los Consejeros. Dónde está la transparencia y probidad del Sr. Huerta cuando nos encontramos que ante conclusiones del investigador que claramente no fueron del agrado del Director, se inicia un nuevo proceso investigativo, desconociendo el trabajo realizado.

Desde un inicio este sumario ha puesto en tela de juicio el manejo de la Dirección respecto de los Fondos de Administración de Terceros, no amerita entonces, por transparencia y probidad, que los resultados de esa investigación sean puestos en conocimiento de quienes corresponde.

- Por su parte, la División de Investigación y Aplicaciones Nucleares es hoy la gran beneficiada de la gestión del Sr. Huerta. En estos dos últimos años se han adquirido un número importante de equipos para esa unidad, así como se han hecho sendas inversiones en infraestructura, como son el recién inaugurado Laboratorio de Banco de Tejidos y la próxima inversión que se realizará para



construir el Laboratorio LAAN. Esto no es menor, sólo en ambos laboratorios estamos de hablando de una inversión cercana a los 900 millones de pesos, donde cabe preguntarse si estos responden a los fines y objetivos institucionales. El Laboratorio de Tejidos hoy, ya inaugurado con un cuestionable coctel ofrecido y pagado por la empresa contratista, no responde a un objetivo institucional o, por lo menos, no requería de una inversión de esa envergadura, esto si consideramos que actualmente es una instalación casi sin uso. Lo mismo el Laboratorio LAAN, para activación neutrónica, práctica que hace años dejó de desarrollarse en la CCHEN y que, ciertamente, no está dentro de las principales demandas de nuestra sociedad.

Entonces, dónde está la probidad y la transparencia, si ni siquiera aquellos que trabajamos en la institución sabemos la finalidad del equipamiento adquirido o la infraestructura realizada.

- En otro ámbito de cosas, pero dentro de lo que es probidad y transparencia, consulto a Uds. si, por ejemplo, el Sr. Huerta les dio cuenta sobre el caso de un exfuncionario, quien después de un año en Viena realizando una pasantía, esto con goce de remuneraciones, volvió a CCHEN por sólo un par de meses para luego presentar su renuncia para aceptar un trabajo de lleno en el OIEA. Esto, en virtud del Estatuto Administrativo, amerita acciones en contra del exfuncionario para que devolviese los dineros invertidos en él, no obstante, no hay acta de Consejo que dé cuenta de que esto se les haya informado, así como no hay antecedentes de que la Dirección haya tomado alguna medida a este respecto.
- Asimismo, les consulto si Uds. han sido informados del detrimento patrimonial que ha sufrido la CCHEN por años por pago de licencias médicas rechazadas. El Sr. Huerta argumentará una vez más que esto se acarrea de antes de asumir su rol de Director, aún cuando, en más de dos años, no hay acciones concretas que permitan evidenciar que algo se ha hecho a este respecto.

3. (ESTATUTOS AFUCOCHEN ART. 2° Literal e) Clima laboral y debilitamiento de las relaciones al interior de la institución.

Lo ya dicho no trae sino por consecuencia un mal clima laboral y debilitamiento de las relaciones al interior de la institución. Y cómo no, si ni las personas, de forma individual, ni tampoco los grupos de trabajo, saben hacia dónde deben ir, cuáles son los objetivos a lograr. Cómo se puede esperar un buen ambiente si el Sr. Huerta no establece objetivos, sino más bien trabaja a través de conductas reactivas, principalmente motivadas por denuncias.

Estamos frente a una administración que con hechos ha evidenciado que sus prioridades están en la investigación, dotando a la mencionada unidad de grandes capacidades. No obstante, aquí no sólo no hay objetivos a lograr que se condigan con el real quehacer de la CCHEN, donde pareciera que el Sr. Huerta confunde el rol de la CCHEN como Instituto Tecnológico Público con el de un Centro de Investigación propio de una universidad, sino que además no existe un verdadero equilibrio con los otros focos de la institución, como son producción y servicios y, seguridad nuclear y radiológica.



Quiero ser claro, no se trata de que la investigación debe ser abandonada, por el contrario, sabemos la importancia de ésta y el rol que cumple la CCHEN en este ámbito, no obstante, la investigación en nuestra institución debe estar directamente relacionada con los objetivos de ésta y, por, sobre todo, en la búsqueda de entregar productos que nuestra comunidad necesite, que es precisamente lo que hoy no ocurre.

Así también, dentro de este contexto, planteamos a Uds. el cómo puede contribuir, por ejemplo, a contar con un buen ambiente laboral el hecho de que la biblioteca del CEN La Reina, destacada precisamente por su valor, el día de hoy sólo guarda de ello su nombre, ya que ha sido completamente desmantelada y transformada en cómodas oficinas para funcionarios de la División de Investigación y Aplicaciones Nucleares, donde no sólo vemos que su valioso contenido fue relegado a bodegas, arrojado en cajas, sino que, además, el resto del personal, con carencias evidentes en sus oficinas y dependencias, ve que sólo algunos son privilegiados y merecedores de poder desempeñarse en un lugar digno.

4. (Ley 19.296 ART. 7° Literal a / ESTATUTOS AFUCOCHEN ART. 2° Literal a) Ejecución de compromisos y mejoras salariales.

Existen diversos respaldos que dan cuenta que el Sr. Huerta prometió mejoras remuneracionales y de grado a aquellas personas que se encuentran en lo más bajo del escalafón, así como también informó de la designación de un grupo de trabajo con el objeto de analizar los puestos de trabajo, grados asignados y remuneraciones aparejadas. De este anuncio ha pasado mucho más de un año, pero a la fecha, no existe evidencia de resultado alguno.

El Sr. Huerta, en esta materia, insiste en basar su argumentación en que DIPRES no le ha permitido hacer mejoras, así como que el problema nace a raíz de la gestión de anteriores direcciones ejecutivas. Lo cierto es que después de más de dos años de gestión, no es factible seguir argumentando lo anterior, ni tampoco sólo responsabilizar a DIPRES de la imposibilidad de toma de acciones.

Sin embargo, el Sr. Huerta tiene intenciones de solicitar a DIPRES el financiamiento del aniversario institucional, contraviniendo instrucciones impartidas en el Instructivo Presidencial 01/2024.

5. (Ley 19.296 ART. 7° Literal e / ESTATUTOS AFUCOCHEN ART. 2° Literal e) Infraestructura vulnerable (Instalaciones Nucleares y Radiactivas).

Si bien he mencionado equipamiento e infraestructura adquirida, ninguna de éstas responde a resolver la crisis que hoy hay en CCHEN en cuanto a instalaciones radiactivas y nucleares.

Así, por ejemplo, la PIM es una instalación abandonada, donde no sólo se necesita que el cobalto sea reabastecido a tiempo, cosa que tampoco ocurre, sino que presenta un deterioro evidente, aún cuando se trata de una instalación que sí presta un claro servicio a nuestra comunidad.



También podemos mencionar dentro de estos ejemplos el RECH-1, infraestructura clave para la producción, pero que, no obstante, carece de absoluto mantenimiento, incluso básico, con techumbre inestable y permeable a las lluvias. Lo mismo ocurre con los laboratorios de la División de Producción y Servicios en el CEN Lo Aguirre.

6. (Ley 19.296 ART. 7° Literal e / ESTATUTOS AFUCOCHEN ART. 2° Literal e) Abandono de la misión institucional al desatender la producción de RI&RF.

Para el Consejo Directivo no es desconocido que la producción de radioisótopos viene con una crisis prolongada. El Sr. Huerta ha expuesto ante Uds. que el problema se centra en la falta de infraestructura para cumplir con las exigencias del ISP, así como en la falta de personal.

En la propia Cuenta Pública el Sr. Huerta estableció que se requieren cerca de 8 mil millones de pesos para que la CCHEN pueda tener instalaciones acordes a lo que pide el ISP. No desconocemos esto, pero sí, nos parece cuestionable lo siguiente:

- El ya mencionado Laboratorio de Banco de Tejidos, el cual tuvo un costo superior a los 400 millones de pesos, fue financiado a través del Ministerio de Desarrollo Social a través del denominado “Proyecto de Normalización de Radiofarmacia”, al cual, en último momento se le agregó al final la frase “y Banco de Tejidos”. Este proyecto, originalmente, estaba en su totalidad dirigido a la normalización de radiofarmacia, precisamente, por la premura que existe en la institución de mejorar esas instalaciones. No obstante, al agregar esa última frase, se extendió al banco de tejidos, el cual nada tiene que ver con la normalización de radiofarmacia y, se le dio absoluta prioridad, perdiendo así una suma importante que, si bien no cubría los 8 mil millones ya mencionados, si habría cubierto una parte importante, permitiendo a la CCHEN avanzar en una de sus principales necesidades.
- Lo mismo ocurre con la decisión de construir el Laboratorio LAAN, para activación neutrónica, Esta inversión, cercana a los 400 millones, tiene por objeto un laboratorio cuya demanda no se encuentra dentro de las prioridades institucionales, cuando los mismos recursos se podrían haber destinado a radiofarmacia.

Sres. Consejeros, la necesidad de que esta instancia haya tenido lugar, tal como señalamos al inicio, busca comunicar a la más alta autoridad de la CCHEN que los problemas centrales de nuestra institución encuentran su raíz en la nula gestión de la Dirección Ejecutiva, incluyendo en ello, la incapacidad de poder llegar a acuerdo alguno con ésta.

Hoy estamos frente a una Dirección incapaz de reconocer las reales demandas, tanto internas como externas, y que parece enfocarse en la necesidad de cumplir objetivos personales, con un liderazgo basado en amiguísimos y lealtades mal entendidas, abandonando la obligación de trabajar en miras al bien común.



Nosotros, como funcionarios, no buscamos posicionarnos y administrar de manera conjunta con la Dirección Ejecutiva, pero sí, demandamos no sólo un cambio inmediato, sino también que Uds., como órgano superior de esta CCHEN, hagan valer el rol que les ha sido encomendado por ley (artículo N° 9 Ley 16.319) y cumplir con el deber de administrar y dirigir esta Comisión con amplias facultades, donde consecuentemente, deben velar por que la persona a la que se le ha asignado la labor de ejecución de sus mandatos, los lleve efectivamente a cabo.

La CCHEN lleva años cambiando su rumbo según la voluntad del Director de turno, sin objetivos claros, tanto a mediano, corto y largo plazo. Es el Consejo quien debe velar no sólo porque exista un Plan Estratégico y que éste se cumpla, aun cuando cambie la figura del Director de turno, ya que es la única manera en que, como institución al servicio de las personas, podamos realmente dar cumplimiento a ello y verdaderamente contribuir, desde nuestro ámbito de competencias, en la generación de valor público, sino que, además, son Uds. los llamados a fiscalizar el actuar de quien los representa.

Prueba de lo expresado es que el último cambio de orgánica se realizó en 2020, sin siquiera llegar a consolidar un funcionamiento factible de evaluar.

Quiero decirles que como Asociación creemos que no es azaroso el que hoy la CCHEN esté siendo auditada por la Contraloría General de la República, tanto en materia de compras, reintegro de licencias y otras materias. Creemos que esto es consecuencia de las múltiples denuncias que se han presentado a ese organismo.

Por último, y siguiendo un precepto que nos hemos autoimpuesto como Asociación de Funcionarios, que es el de la transparencia, comunico a Uds. que la semana ante pasada esta Directiva, junto con el Presidente de la ANEF, se reunió con el Subsecretario de Energía, para una vez más hacer ver lo que en la Comisión ocurre y donde le hemos solicitado la salida inmediata del Sr. Huerta, como Director Ejecutivo de la CCHEN.

Muchas gracias.



Alvar Gómez Montecino
Presidente AFUCOCHEN



Alicia Neira Orellana
Tesorera AFUCOCHEN



Carolina Medina Poblete
Secretaria AFUCOCHEN